

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 006304

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **29 DIC. 2022**

Visto el Expediente N° 2548794-2022, Documento N° 4092172-2022, R.D. N° 006016-2022 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de Cinco (05) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 006016-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022 se Resuelve Artículo 1° Conceder la Licencia con goce de remuneración por ENFERMEDAD, de la Lic. URIBE PEÑA, GABRIELA, profesora de jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E 20332 – Humaya - Huaura, Profesora Contratada.

Que, mediante el expediente N° 2548794 de fecha 13 de diciembre del 2022, solicitud presentada por doña: URIBE PEÑA, GABRIELA, el cual solicita la rectificación de la resolución directoral N° 006016-2022, por existir un error material corregible.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 3358-2022-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, la R.D. N° 006016 de fecha 13 de diciembre del 2022; que Conceder la Licencia con goce de remuneración por Enfermedad, para su respectiva rectificación:

DICE	DEBE DECIR
Artículo: Primero	Artículo: Primero
DNI : 15727896	DNI : 43825807
Centro Laboral : Jesús Divino maestro-Manzanares	Centro Laboral : I.E.P 20332 - Humaya

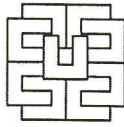
[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cel. Juan P. Rosado N° 102, Hualmay, Huaura, Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

305200

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**ARTÍCULO 3° DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

